

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° 1645

MELIPILLA, 17 JUL. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 4, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 153/2014, de fecha 11 de julio de 2014, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público;
- d) El Memorándum N° 314, de fecha 15 de julio de 2014, de la Director de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con **Casa de Moneda de Chile S.A**, RUT N° 60.806.000-6, por la Adquisición de los siguientes Talonarios de Infracciones al Tránsito y Formularios de Citaciones por Infracciones al Tránsito, según el siguiente detalle:

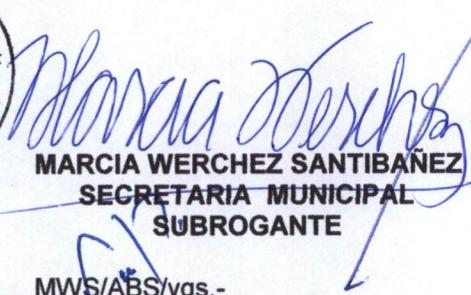
- 200 talonarios de Formularios de Infracciones al Tránsito Graves, el valor por talonario es de \$21.680.- (veintiún mil seiscientos ochenta pesos).
- 200 talonarios de Citaciones por Infracciones al Tránsito Leves, el valor por talonario es de \$2.470.- (dos mil cuatrocientos setenta pesos).

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 4, ya que es Proveedor único.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Tránsito y Transporte Público o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



  
**MARCIA WERCHEZ SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SUBROGANTE



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MWS/ABS/ygs.-  
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/